



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación del anexo de subvenciones nominativas del ejercicio de 2021.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y cómo se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Huecas, 30 de julio de 2021.–El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-3776